

VII Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores
“Estándares y procedimientos para la organización de la información”
23, 24 y 25 de Noviembre de 2011
Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina

Mirta Juana Miranda, Nélica Elba García, Adriana Noemí Villafañe, Mónica Oria, Susana Eunice Jaroszczuk y María Arminda Damus

Universidad Nacional de Misiones – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Secretaría de Investigación y Posgrado – Departamento de Bibliotecología
Tucumán 1946, 2do. Piso. CP 3300 – Posadas – Misiones – Argentina

mijumi@arnet.com.ar ; mirtajuanamiranda@hotmail.com ;
garcianelida@hotmail.com ; nlidagar@yahoo.com

ENTRADA AUTORIZADA DE LOS NOMBRES: APORTES METODOLÓGICOS PARA SU CONSTRUCCIÓN

Resumen

En este artículo se presentan los procedimientos elaborados para la creación de registros de autoridades que recuperan la producción de autores de la provincia de Misiones - de las obras editadas y publicadas por los medios convencionales-. Los mismos se enmarcan en un conjunto de fundamentos teóricos sobre autoridades en el que además se mencionan las normas y directrices aplicadas. Se incorpora el cuestionario elaborado para la recolección de datos y sus instrucciones, así como un ejemplo de aplicación de la propuesta (Registros de Autoridad de Nombres -RAN- locales).

Introducción

En este trabajo se exponen avances del proyecto de investigación recientemente iniciado por docentes-investigadores del Departamento de Bibliotecología FHyCS, UNaM, provincia de Misiones, denominado: “*Forma normalizada de los nombres. Un desafío permanente para la catalogación*”; que pretende **establecer los procedimientos para elaborar modelos de registros de autoridades de nombres personales** (y corporativos) para recuperar la producción local de la provincia de Misiones, Argentina -de las obras editadas y publicadas por los medios convencionales y de las producciones que aún mantienen el perfil de literatura gris-.

Los avances consisten en la elaboración de un manual de fundamentos teóricos y prácticos sobre autoridades elaborado para reunir el conjunto de normas e instrucciones referidos a la normalización de los puntos de acceso de nombres de personas físicas así como sostener y acompañar la tarea de confeccionar registros de autoridades de la producción local.

El manual está estructurado en dos partes. En la primera se explicita la normativa que guiará el trabajo de autoridades; se despliega el concepto y tipología de registros; el concepto, tipos y división de encabezamientos. Y cierra con un glosario contextual organizado con los términos, conceptos y referencias utilizados en este universo del discurso.

En la segunda parte, desde la perspectiva práctica, se describe el procedimiento ideado para la creación de registros. Se incorpora el cuestionario elaborado a los fines de recolectar datos de nombres acompañado del instructivo ideado para guiar y orientar la tarea de obtención de esos datos. El manual cierra con la incorporación de ejemplos de Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales.

En este artículo se despliega el concepto y tipología de registros, tipos y división de encabezamientos y el procedimiento elaborado para la creación de registros de autoridad de los autores locales con ejemplificaciones.

Normas y Directrices

En este abordaje se considera la *Declaración de principios internacionales de catalogación*¹; más concretamente, los *principios generales* que orientan la creación de Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales.

Se interpretan y aplican las *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias (GARE)*² de la IFLA para establecer la estructura y elementos de información que deben presentar los distintos tipos de registros de autoridad;

Se aplican las *Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición*³ para prescribir la forma definitiva de los encabezamientos, referencias, notas, etc.; y los *Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad* (Functional Requirements for Authority Data)⁴ como nuevo modelo conceptual que acompaña la tarea investigativa, el análisis y la descripción.

Se emplea el esquema que proponen las GARE acerca de las **áreas y elementos** que constituyen los distintos tipos de registros, así como al **uso de la puntuación** y los **símbolos prescritos** para construir los Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales.

Concepto y tipología de registros

Un **registro o entrada de autoridad** es un conjunto de información normalizada sobre un punto de acceso. Contiene una exposición completa de la información relativa a la formulación del encabezamiento autorizado y de sus referencias asociadas. Puede incluir notas de información, uno o más encabezamientos no autorizados y relacionados desde los que se han hecho referencias y otras notas redactadas por el catalogador durante el proceso de creación del encabezamiento. Según las GARE existen cuatro tipos básicos de registros, cada uno con una denominación y utilidad diferentes:

1) **Registro de autoridad propiamente dicho:** registro cuyo elemento inicial es el encabezamiento autorizado para una persona.

¹ IFLA (2009). International Federation of Library Associations and Institutions. *Declaración de principios internacionales de catalogación*. (Elena Escolano Rodríguez, Trad.). Madrid: Biblioteca Nacional de España. Recuperado el 14 de marzo de 2011 de <http://www.bibliotecanacional.es/es/Servicios/NormasEstandares/Docs/principioscatalogacion2009.pdf>

² IFLA (2004). International Federation of Library Associations and Institutions. *Directrices para registros de autoridad y referencias*. (Justo García Melero, Trad.). (2a ed. Rev. por el Grupo de Trabajo de la IFLA para la revisión de las GARE). s.l.: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones. Recuperado el 14 de marzo de 2011 de <http://archive.ifla.org/VII/s13/garr/garr-es.pdf>

³ Reglas de Catalogación Angloamericanas (2004). (2a ed. Rev. 2002, act. 2003). Santa Fe de Bogotá: Rojas Eberhard Editores.

⁴ IFLA (2009). International Federation of Library Associations and Institutions. *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD) : un modelo conceptual. Informe final, diciembre de 2008*. (Glenn E. Patton Ed. ; Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR) ; Elena Escolano Rodríguez, Luisa María Landaburu Areta, Ricardo Santos Muñoz, Trads. Madrid: IFLA : Biblioteca Nacional de España. Recuperado el 14 de marzo de 2011 de http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/es/Servicios/NormasEstandares/DOCS/FRAD_espaxol.pdf

2) **Registro de referencia específica:** un registro para el cual el elemento inicial es: a) un encabezamiento no autorizado, que sirve para conducir al usuario del catálogo desde el encabezamiento no autorizado al correspondiente encabezamiento autorizado (mediante una referencia de “véase”); o bien, b) un encabezamiento autorizado relacionado, que conduce desde un encabezamiento autorizado a otro también autorizado relacionado (mediante una referencia de “véase además”).

El **registro de referencia de véase** permite que el usuario efectúe búsquedas en el catálogo utilizando variantes no aceptadas como encabezamiento de autoridad evitando que se produzca el silencio documental. En tanto que, el **registro de referencia de véase además** permite que el usuario efectúe búsquedas visualizando las relaciones entre encabezamientos autorizados y relacionados representados en el catálogo. Constituye un registro de autoridad propiamente dicho, porque incluye como encabezamiento una forma aceptada de un punto de acceso.

3) **Registro de referencia general explicativa:** informa al usuario del catálogo de una práctica que se aplica a una categoría definida de encabezamientos, con la finalidad de proporcionar una guía que permita localizarlos.

La combinación de los dos primeros da como resultado:

4) **Registro combinado de autoridad y de referencia específica de “véase además”:** las GARE definen una estructura específica para poder realizar registros *combinados* o *mixtos*, que consisten en la fusión de un registro de autoridad y de un registro de referencia de “véase además”. Es un registro de autoridad propiamente dicho que incluye una referencia de “véase además”.

Concepto, tipos y división de encabezamientos

Un **encabezamiento** o **punto de acceso** es el elemento esencial de un registro de autoridad, empleado como principal elemento de ordenación cuando el registro se ordena en una lista alfabética, ya sea impresa o automatizada. Según la información que contiene y la relación que presenta con otros elementos, dará lugar a una diversa tipología:

a) Según el tipo de información que contengan, los encabezamientos⁵ pueden ser: de **nombre personal** o de **persona**; de **nombre corporativo** (entidades y congresos); de **título** (de una obra o serie); de **materia**; de **materia de nombre geográfico**.

b) Según la relación con otros elementos del registro, los encabezamientos pueden dividirse en: *autorizado*, *no autorizado* o *relacionado*:

Encabezamiento autorizado: es un encabezamiento uniforme y normalizado, establecido de manera que sea utilizado sin variación en registros que forman parte de una bibliografía, base de datos o catálogo. Puede figurar en un registro de autoridad o de referencia. Y cuando figura al inicio de un registro de autoridad es un *encabezamiento de autoridad*.

Encabezamiento no autorizado: es una forma o variante *no admitida* para ser utilizada como punto de acceso en la entrada de una bibliografía, base de datos o catálogo. Es un encabezamiento conformado de manera diferente a la establecida como encabezamiento autorizado. Generalmente, constituye una variante del nombre usado por una persona, estipulada por ésta, u otras veces por otros, para identificar a la persona. Puede figurar en un registro de referencia o de autoridad. Cuando figura al inicio de un registro de referencia se denomina *encabezamiento de referencia*.

⁵ Aquí sólo se desarrolla lo concerniente a los nombres personales.

Encabezamiento relacionado: un encabezamiento normalizado que está relacionado o asociado a otro encabezamiento autorizado mediante una referencia de “véase además”. El encabezamiento relacionado puede figurar tanto en un registro de autoridad como en un registro de referencia. Constituye un encabezamiento autorizado para ser utilizado como punto de acceso en una bibliografía, base de datos o catálogo.

Normativa y procedimientos para la creación de Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales

Registro de Autoridad propiamente dicho

Área de encabezamiento de autoridad

Encabezamiento de autoridad: es el encabezamiento autorizado con el que se va a representar siempre un nombre de persona del entorno local.

El *encabezamiento de nombre personal* podrá estar formado de varios subelementos, entre ellos: nombres de pila, patronímicos o apellidos, nombres de familia, apodos, etc. además de contar con algunas adiciones (fechas de nacimiento, muerte, etc.). El orden de los elementos, subelementos, uso de puntuación, adiciones, etc. sigue lo estipulado por las Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición. Ejemplos:

Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)
Latreccino, Antonio Armando
Flora Kitch
Amable, Hugo Wenceslao (1925-2000)

Encabezamiento paralelo (R): es un encabezamiento alternativo que se establece, generalmente, en países que tienen más de una lengua oficial. Consiste en una variante lingüística del nombre de una persona. Si bien en la práctica corresponde crear un registro de autoridad para cada forma lingüística del nombre, con sus correspondientes referencias y notas asociadas, su aplicación es escasa, pues en cierta forma, modifica el propósito del control de autoridades, de establecer una única autoridad para cada punto de acceso. Se registra detrás del registro de autoridad, precedido del signo igual (=). Ejemplo:

Silvia Carvalho = Silvia Carvalho

Área de nota de información

Nota: se utiliza para explicar las relaciones entre el encabezamiento de autoridad y las citas de referencia. Son notas pensadas para ser visualizadas por el usuario del catálogo y tienen la finalidad de aportarle datos para una mejor recuperación de información. Son distintas a las notas de ayuda al catalogador y, entre otras, cosas pueden referirse a:

Una explicación de la relación entre dos o más encabezamientos de nombre personal. Así como la relación nombre real y seudónimo, nombre real y designación de cargo oficial, etc. Ejemplo:

Área 1 Camblong, Ana María
Área 2 Se la identifica también bajo el seudónimo de Flora Kitch

Área de cita de referencia de véase

Cita (R): aquí se registran las variantes no aceptadas del encabezamiento de autoridad, es decir, los encabezamientos no autorizados. Para cada encabezamiento que figure en éste área debe establecerse un registro de referencia que dirija al usuario del catálogo desde la forma no admitida a la admitida como autoridad.

Dichas variantes pueden ser: iniciales, acrónimos, formas más completas, nombres con elementos adicionales, formas invertidas, formas directas o indirectas, otras formas lingüísticas, variantes ortográficas, transliteraciones, etc.

Cada variante no admitida que se describa en este área irá precedida por el signo “menor que” o ángulo hacia la izquierda (<). Cuando las variantes no admitidas del nombre son varias, la normativa establece seguir un orden alfabético.

Las directrices establecen el uso de términos o frases explicativas detrás de las citas de referencia, siempre que se estime la necesidad de aclarar la relación existente entre el encabezamiento no autorizado y el encabezamiento de autoridad. En este caso, la aclaración debe aparecer claramente separada del encabezamiento por medio de signos de puntuación (paréntesis, corchetes, etc.) o tipografía diferente (cursiva, etc.). Ejemplos:

Área 1 Camblong, Ana María

Área 3 < Flora Kitch [seudónimo]

Área 1 Fierro, Fermín (1948-2006)

Área 2 < Posse Benítez, Raúl Obdulio [seudónimo del cantante y compositor misionero]

Área de cita de referencia de véase además

Cita (R): se describen los *encabezamientos relacionados*, es decir, las variantes del encabezamiento de autoridad que también son aceptadas como autorizadas. Para cada encabezamiento relacionado que figure aquí se entiende que ya se ha establecido su correspondiente registro de referencia de “véase además”, que remita al usuario del catálogo de una forma permitida a otra también admitida como autoridad.

Las citas de referencia de *véase además* van introducidas por el signo “menor que doble” o por un ángulo doble hacia la izquierda (<<). Es un tipo de citas que se utiliza con más frecuencia en los registros de autoridad de nombres de entidades y materias que en los de persona. Pueden ser formas anteriores y posteriores del nombre de una entidad, seudónimos no predominantes, etc. Cuando las variantes relacionadas del nombre son varias deben seguir un orden alfabético.

Siempre y cuando se estime necesario aclarar la relación existente entre el encabezamiento relacionado y el encabezamiento de autoridad, las citas de *véase además*, pueden llevar detrás de ellas términos o frases explicativas. Igual que en el caso de las referencias de *véase*, la aclaración debe consignarse de forma clara y separada del encabezamiento, mediante signos de puntuación (paréntesis, corchetes, etc.) o tipografía diferente (cursiva, etc.). Ejemplo:

Área 1 Latreccino, Antonio Armando (195?-)

Área 3 << Latre [seudónimo]

Área de notas del catalogador

Notas: se incluyen notas que ayudan al catalogador en el uso o revisión del encabezamiento de autoridad, así como en el establecimiento de encabezamientos relacionados. Se deja constancia de la investigación realizada y se justifican los datos empleados en el registro de autoridad para asegurar su correcta aplicación.

Son notas internas que, generalmente, no aparecen en el catálogo de forma visible; alcanzan una tipología diversa que se agrupa en cinco categorías: *notas de fuentes consultadas con datos*; *notas de fuentes consultadas sin datos*; *notas para identificar mejor el encabezamiento o para diferenciar personas o entidades con nombres similares*; *notas justificando la elección del nombre*; *nota de nombre de persona no diferenciado*.

Área de fuente

Consta de tres elementos: la agencia catalogadora responsable del registro, el código de catalogación utilizado en la construcción del encabezamiento y la fecha del registro. Los dos primeros elementos se separan por punto y coma (;) y, el tercero, por coma (,).

Agencia catalogadora: se consigna el nombre de la agencia catalogadora en forma abreviada o mediante un identificador que debe poder reconocerse internacionalmente con facilidad. Para los RAN locales la denominación que la identifica como agencia catalogadora es “Normalizadas UNaM⁶”. Ejemplo:

Area 6 Normalizadas UNaM

Normas de catalogación (R): se consigna, en forma abreviada, el nombre del código de catalogación utilizado para establecer el encabezamiento. Ejemplo:

RCA2R = Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición revisada.

Fecha: se hace referencia a la fecha en que se creó el registro. Si el registro se revisa y modifica posteriormente, la fecha original se reemplaza por la correspondiente a la última revisión. Cuando la fecha que se indica es la de una revisión va precedida por la abreviatura rev., según lo estipula la norma ISO 2014-1971 (aaaa-mm-dd). Ejemplos:

Normalizadas UNaM; *RCA2R*, 2011-05-20

Normalizadas UNaM; *RCA2R*, rev. 2011-06-20

Área del número internacional normalizado de datos de autoridad (ISADN)

Número ISADN: identifica el número asignado al registro de autoridad y facilita el proceso automático de los registros legibles por máquina, el intercambio y el control internacional. Las GARE no informan acerca de su forma o estructura, tan sólo especifican que dicho número debe ir precedido por las letras ISADN y un espacio. Como no existe hasta el momento una definición respecto a la viabilidad de su asignación, algunas agencias catalográficas nacionales han establecido normas para la inclusión de un número alternativo de control de autoridad.

Para los Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales se establece un número alternativo de control de autoridad que es correlativo y responde al orden de creación.

Registro o asiento de referencia específica

El registro de referencia específica es el que remite al usuario desde un encabezamiento no autorizado (citado en el área 3 del registro de autoridad) o desde un encabezamiento relacionado (citado en el área 4 del registro de autoridad) al encabezamiento autorizado apropiado. Además del

⁶ “Forma normalizada de los nombres. Un desafío permanente para la catalogación”, *SInvyP, FHyCS, UNaM*.

encabezamiento de referencia, el registro incluye siempre uno o más encabezamientos autorizados a los que se dirige al usuario y, puede incluir, también, información explicativa o instrucciones referidas a las relaciones entre los encabezamientos.

Área de encabezamiento de referencia

Es la primera del registro y contiene un encabezamiento no autorizado, o autorizado relacionado, el cual reenvía al usuario del catálogo al encabezamiento de autoridad apropiado. El encabezamiento de referencia cumple la función de elemento ordenador principal para la presentación alfabética del registro de referencia en una bibliografía, base de datos o catálogo. El tipo de encabezamiento de referencia (autorizado o no autorizado) determina el tipo de registro de referencia:

Registro de referencia específica de “véase”: es el que contiene un “encabezamiento no autorizado” desde el que se dirige al usuario al encabezamiento de autoridad correspondiente; es decir, conduce en el catálogo desde una variante no admitida a la aceptada. Ejemplo:

Schiavoni, Lidia del Carmen
Véase
Schiavoni, Lidia

Registro de referencia específica de “véase además”: es el que contiene un encabezamiento autorizado relacionado desde el que se remite al usuario a uno o varios encabezamientos de autoridad con los que guarda relación; es decir, conduce en el catálogo desde una variante aceptada a otra también aceptada. Ejemplo:

Suárez de Belloni, Dora Marta
Véase además
Suárez, Dora Marta

Área de notas de información

Se utiliza cuando es necesario explicar las relaciones entre el encabezamiento de referencia y el encabezamiento autorizado al que se conduce al usuario del catálogo. No suele ser necesaria en las notas de referencia de “véase”; en cambio, en los registros de referencia de “véase además”, es utilizada frecuentemente adoptando la forma de una nota de alcance, con el propósito de proporcionar información en el uso de los encabezamientos implicados en la relación.

Se establecen notas recíprocas en los registros de autoridad de cada uno de los encabezamientos a los que se ha hecho referencia. De esta manera las notas de información que puede contener un registro de referencia de “véase además” son idénticas a las que incluye un registro de autoridad.

Area 1 Suárez de Belloni, Dora Marta
Area 2 Apellido de casada que aparece en varias de sus producciones.

Área de encabezamiento autorizado

Es el área que tiene la finalidad de dirigir al usuario del catálogo al encabezamiento/s autorizado/s apropiado/s. Puede constar de dos elementos: una frase explicativa o con instrucciones y el encabezamiento autorizado.

Frase explicativa o con instrucciones: consiste en una frase explicativa o con instrucción que introduce el área cuando la referencia no se puede expresar fácilmente por medio de la puntuación precedente u otros signos convencionales. Se aplica fundamentalmente en los registros de referencia de “véase además”. En los registros de referencias de “véase” sólo consigna el encabezamiento uniforme al que dirigen, sin agregar aclaraciones; la relación existente entre los encabezamientos se expresa por medio de una nota de información.

Ejemplo de frases explicativas en referencias de “véase además”:

Área 1 Latreccino, Antonio Armando (195?-)

Área 3 Para obras sobre la producción de humor gráfico de este autor, véase además, **Latre**

Cuando es necesaria más de una frase explicativa, puede repetirse el área. La frase de instrucción puede omitirse cuando la única instrucción necesaria es la palabra *véase* o la frase *véase además*; en este caso el área comienza con el primer encabezamiento autorizado precedido por el signo de puntuación prescripto para el área (> o >>).

Área 1 Latreccino, Antonio Armando (195?-)

Área 3 >> **Latre** [seudónimo]

Encabezamiento autorizado: el encabezamiento autorizado irá precedido por su correspondiente signo de puntuación, más allá de que vaya introducido o no por una frase explicativa. La forma en que se hace constar difiere entre un registro de referencia de “véase” o de “véase además”:

Cuando *el registro de referencia es de “véase”*, el encabezamiento autorizado va precedido de un paréntesis angular derecho (>). Generalmente, este registro sirve para dirigir al usuario a un único encabezamiento autorizado, por lo tanto en el Área 3 sólo aparecerá consignada la forma aceptada del nombre. Ejemplo:

Área 1 Schiavoni, Lidia del Carmen

Área 3 > Schiavoni, Lidia

En algunas ocasiones, un mismo registro de referencia sirve para avisar y conducir al usuario del catálogo hacia más de un encabezamiento autorizado. En este caso, el Área 3 puede incluir varios encabezamientos autorizados (uno para cada forma establecida como encabezamiento autorizado, en casos de nombres parecidos o similares). Ejemplo:

Área 1 Schiavoni, Lidia del Carmen

Área 3 > Schiavoni, Lidia (1960-)

> Schiavoni, Otilia Margarita Gabriela (1959-)

> Perié de Schiavoni, Ángela (1937-)

Cuando *el registro de referencia es de “véase además”*, el encabezamiento autorizado va precedido de un doble paréntesis angular derecho (>>). El área 3 puede contener también uno o varios encabezamientos autorizados. Ejemplo:

Área 1 Suárez de Belloni, Dora Marta

Área 3 >> Suárez, Dora Marta

Ejemplo en el que aparece la frase de instrucción y el encabezamiento autorizado:

Área 1 Closs, Maurice Fabián

Área 3 Para las obras de este autor escritas en el ejercicio de su autoridad, *véase además*

Registros y asientos explicativos generales

El registro de referencia explicativa tiene la función de explicar al usuario del catálogo una convención aplicada en el mismo, con la finalidad de orientarlo para un mejor aprovechamiento de la búsqueda que pretende hacer. Contiene el encabezamiento de referencia explicativo, el área de nota de información, el de la fuente y el área del número normalizado de datos de autoridad.

Área de encabezamiento de referencia explicativo

Es un encabezamiento truncado, simplificado o ejemplificador que se emplea como un encabezamiento alternativo parcial, aplicable a un grupo o categoría definida de encabezamientos. Hace referencia específicamente a las convenciones de encabezamientos de personas, entidades, materias, etc. o bien, a todo tipo de encabezamiento en general. Ejemplo:

Congreso...
Ley de...
Suárez de Belloni...

Área de nota de información

Es la nota que sigue al encabezamiento explicativo. Proporciona una guía al usuario del catálogo acerca de las convenciones utilizadas para formular u ordenar los encabezamientos autorizados del tipo que el usuario podría esperar encontrar bajo la forma dada en el encabezamiento explicativo. El objetivo es ayudar al usuario a aprovechar al máximo los recursos que ofrece el catálogo para localizar información. Ejemplo:

Área 1 Suárez de Belloni...
Área 2 Para mujeres casadas cuyo apellido consiste en una combinación del apellido de soltera y del apellido del marido y, si la lengua de la persona es el español... el elemento de entrada es el primero.

Área de fuente

Consta de tres elementos: la agencia catalogadora responsable del registro, las reglas de catalogación que han servido para construir el encabezamiento y la fecha del registro. Los dos primeros elementos se separan por punto y coma (;) y, el tercero, por coma (,). Las convenciones a aplicar en cada uno de estos tres elementos son las ya establecidas para éste área en el registro de autoridad propiamente dicho.

Área del número de datos de autoridad

Para los Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales se establece un número alternativo de control de autoridad que es correlativo y responde al orden de creación.

Instrumento para la recolección de datos de nombres

A continuación se presenta el cuestionario elaborado a los fines de recolectar datos de nombres. En el manual de autoridades local dicho cuestionario se incluye acompañado por un instructivo que guía y orienta la tarea de obtención de los datos.

Cuestionario para la Recolección de Datos de Nombres

Instrumento para la recolección de datos de nombres para la construcción de registros de autoridad de nombres (personas físicas).

Objetivo del cuestionario: compilar información para la construcción de la **forma normalizada de los nombres personales** utilizados por autores-investigadores, identificados en publicaciones editadas del contexto local.

1. NOMBRE COMPLETO Y DATOS PERSONALES

1.1 Nombre(s) de pila: (un nombre constituido por palabras, letras, iniciales, etc. registrado en forma directa)

Primer nombre..... Segundo nombre.....

1.2 Apellido(s): (el apelativo o patronímico que usa como apellido)

Primer apellido Segundo apellido

1.3 Otros datos asociados al nombre (títulos obtenidos, profesión, fecha de nacimiento y muerte)

Fecha de nacimiento..... Fecha de muerte

Ocupación o Profesión que ejerce.....

Títulos obtenidos

2. NOMBRE PREDOMINANTE QUE UTILIZA COMO AUTOR (el nombre que utiliza o que aparece con mayor frecuencia como autor de sus producciones – libros, artículos, etc.-, publicados a través de editoriales o presentados en congresos, a nivel nacional o internacional)

3. NOMBRES EQUIVALENTES UTILIZADOS COMO AUTOR (nombres con alguna variante respecto al utilizado como principal mencionado en el punto anterior. Escriba aquí TODAS las variantes)

3.1 Indicar sólo aquel o aquellos nombre/s que incluya/n algún rasgo diferente respecto al utilizado como predominante o que considere actualmente no utilizado (seudónimo/s que ya no utiliza, nombre/s bajo iniciales, acrónimos, nombre/s con variantes ortográficas, nombres con formas más

extensas, formas invertidas, formas directas e indirectas, nombre/s con forma en otra lengua, nombres con variantes de transliteraciones, etc.).

3.2 Indicar sólo aquel o aquellos nombre/s que considere asociado/s, relacionado/s al utilizado como predominante (es decir, un nombre que utiliza con la misma importancia que el indicado como principal. Ejemplo: un seudónimo vigente, nombre que ostenta un cargo, etc.).

4. REGISTRO DE FUENTES DE INFORMACIÓN

4.1 PUBLICACIONES QUE CONTIENEN SUS DOCUMENTOS ÉDITOS (Construcción de la referencia de la/s *fuentes primaria/s* en la/s que figura como autor: libros, revistas, artículos, ponencias, posters, etc.).

4.1.1 Monografías (libros o partes de libros, diccionarios, enciclopedias, informes de investigación, etc.):

4.1.2 Recursos continuos (revistas, artículos científicos, ponencias, recursos integrados):

4.1.3 Poster

4.1.4 Recursos electrónicos (Sitios Web, portales académicos, repositorios institucionales, catálogos en línea, bibliotecas digitales, CD-ROM, DVD, revistas y libros digitales):

4.1.5 Otras fuentes no contempladas anteriormente

4.2 FUENTES DE REFERENCIA (Construcción de la referencia de la/s *fuentes de referencia/s* que podrá/n ser utilizada/s para identificar y constatar la veracidad de los datos descriptos en relación al nombre/s antes mencionado/s: enciclopedias, diccionarios, directorio, etc.)

5. DATOS BIOGRÁFICOS (Inclusión de lo que el autor/informante considere de interés para la identificación como autor. Por ejemplo: estudios, desempeño académico o laboral, otros).

FIRMA y FECHA _____

Registros de Autoridad de Nombres (RAN) locales: una ejemplificación del proceso

Registro de autoridad propiamente dicho	Registro de referencia específico	Registro de referencia explicativo
<p>1. Área de encabezamiento de autoridad</p> <p>Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p> <p>2. Área de nota de información</p> <p>3. Área de cita de referencia de <i>véase</i></p> <p>< Bib. Suárez, Dora Marta</p> <p>< Belloni, D.M. (Dora Marta)</p> <p>< Belloni, Dora</p> <p>< Belloni, Dora M.</p> <p>4. Área de cita de referencia de <i>véase además</i></p> <p><< Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p>5. Área de notas de catalogador</p> <p>MIRANDA, Mirta Juana ; Suárez de Belloni, Dora Marta; Kuna, Horacio Daniel; Prevosti, María Norma; García, Nélide Elba; Oria, Mónica. “Bibliotecas, nuevas tecnologías y formación docente: situación en la provincia de misiones”. Oberá (Misiones) : UNIJUI ; UNaM, 2005. Ponencia presentada a: Simposio Internacional de formación docente (SIFOD). (En título de la ponencia: Suárez de Belloni, Dora Marta ; en índice Suárez, Dora Marta)</p> <p>Miranda, Mirta Juana ; Suárez, Dora Marta; Kuna, Horacio Daniel; Prevosti, María Norma; García, Nélide Elba; Oria, Mónica. “Bibliotecas y bibliotecarios de la provincia de Misiones: capacidades y perspectivas”. Posadas : Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Departamento de Bibliotecología ; Secretaría General de Ciencia y Tecnología, 2004. 120 p. -- ISBN 950-579-006-6 (En portada: Suárez, Dora Marta ; en dorso de portada © D. Suárez)</p> <p>6. Fuente</p> <p>Normalizadas UNaM ; RCA2R, 2011-10-14</p> <p>7. Área de Número Internacional Normalizado de Datos de Autoridad</p> <p><i>Normalizadas UNaM 0008</i></p>	<p>1. Área de encabezamiento de referencia</p> <p>< Bib. Suárez, Dora Marta</p> <p><< Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p> <p><< Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p>< Belloni, D.M. (Dora Marta)</p> <p><< Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p> <p><< Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p>< Belloni, Dora</p> <p><< Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p> <p><< Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p>< Belloni, Dora M.</p> <p><< Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p> <p><< Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p>Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p><< Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p> <p>2. Área de nota de información</p> <p>3. Área de encabezamiento autorizado</p> <p>Suárez, Dora Marta (1941-)</p> <p>Suárez de Belloni, Dora Marta (1941-)</p>	<p>1. Área de encabezamiento explicativo</p> <p>Suárez de Belloni...</p> <p>2. Área de referencia explicativa general</p> <p>Para mujeres casadas cuyo apellido consiste en una combinación del apellido de soltera y del apellido del marido y, si la lengua de la persona es el español... el elemento de entrada es el primero.</p> <p>3. Área de fuente</p> <p>Normalizadas UNaM ; RCA2R, 2011-10-14</p> <p>4. Área de Número Internacional Normalizado de Datos de Autoridad</p> <p>Normalizadas UNaM 0008</p>

A modo de cierre

El trabajo y el control de autoridades demandan altos costos para las bibliotecas. Como contrapartida la estructura de autoridades aporta enormes beneficios a la recuperación de la información desde el catálogo. Por tal razón es importante el desarrollo de procedimientos y de instrumentos que permitan a las bibliotecas acceder a ‘registros’ de autoridades elaborados por agencias bibliográficas nacionales, o en su defecto, como es el caso de nuestro país hasta el momento, la **creación de iniciativas** que aborden la tarea de controlar el acceso a la literatura de producción local.

Los avances logrados representan un aporte al trabajo de autoridades, que permitirá hacer visibles a autores del contexto local, que hasta el momento no forman parte de agencia catalogadora alguna.

Bibliografía

- IFLA (2004). International Federation of Library Associations and Institutions. *Directrices para registros de autoridad y referencias*. (Justo García Melero, Trad). (2a ed. Rev. por el Grupo de Trabajo de la IFLA para la revisión de las GARE). s.l.: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones. Recuperado el 14 de marzo de 2010 de <http://archive.ifla.org/VII/s13/garr/garr-es.pdf>
- IFLA (2009). International Federation of Library Associations and Institutions. *Declaración de principios internacionales de catalogación*. (Elena Escolano Rodríguez, Trad.). Madrid: Biblioteca Nacional de España. Recuperado el 14 de marzo de 2010 de <http://www.bibliotecanacional.es/es/Servicios/NormasEstandares/Docs/principioscatalogacion2009.pdf>
- IFLA (2009). International Federation of Library Associations and Institutions. *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD) : un modelo conceptual. Informe final, diciembre de 2008*. (Glenn E. Patton Ed. ; Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR) ; Elena Escolano Rodríguez, Luisa María Landaburu Areta, Ricardo Santos Muñoz, Trads. Madrid: IFLA : Biblioteca Nacional de España. Recuperado el 14 de marzo de 2010 de http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/es/Servicios/NormasEstandares/DOCS/FRAD_espaxol.pdf
- Jiménez Pelayo, Jesús y García Blanco, Rosa (2002). *El catálogo de autoridades: creación y gestión en unidades documentales*. Madrid: Trea.
- Patton, Glenn E. (2008) Nuevas formas de mirar los datos de autoridad: requisitos funcionales para datos de autoridad (FRAD). *Encuentro Internacional de Catalogadores : tendencias actuales en la organización de la información* (3ro : 2007 : Buenos Aires). Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Reglas de Catalogación Angloamericanas (2004). (2a ed. Rev. 2002, act. 2003). Santa Fe de Bogotá: Rojas Eberhard Editores.